

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-6705 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAL/20/2023, de 17 de agosto, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que queda configurada como sigue:

Presidente:

Antonio Juan Pastor. DNI: ****4702*.

Vocales:

María Elena Casuso Sáenz: DNI:****4675*.

- A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Jaime Etxebarria Ecenarro. DNI: ****8247*.

Suplente: Miguel Ángel Gordo Vega. DNI:****7890*.

- A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Teresa Castro Ibáñez. DNI:****2524*.

Suplente: Elena Sandoval Fernández. DNI: ****6164*.

- Designado por el Consejero de Salud, de un hospital diferente al del puesto convocado:

Titular: Gema Pacheco Bedia. DNI: ****6832*.

Suplente: Juan Carlos González Rodríguez-Sobron. DNI: ****6390*.

Secretaria:

Titular: Jesus Aguirrezabal Truan DNI:****0831*

Suplente: Mª Luz del Río Simón DNI: ****2356*.

CVE-2024-6705

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de agosto de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2024/6705

CVE-2024-6705